



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 02 de Diciembre de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Secretaria de Planificación y Control de gestión, el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Luís Bardeggia

Firmantes: Beatriz del Carmen Contreras, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Marta Ramidan, Luís Eugenio Bonardo, Maria Inés Maza.

- Indique en forma detallada la nomina de las consultoras/es Nacionales e internacionales, personas físicas o jurídicas, contratadas durante los años 2007 y 2008, por los distintos Programas gestionados desde dicha Secretaria de la Provincia de Río Negro, especificando para cada una de las Consultoras/es los siguientes datos: Nombre de la Consultora/es, domicilio, responsable de la Consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, resultado de la contratación y período de duración (desde/hasta) del contrato de consultoría.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Planificación y Control de Gestión, a pedido de los señores legisladores Luis M. BARDEGGIA, Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Luis Eugenio BONARDO, Beatriz del Carmen CONTRERAS y María Inés MAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- Detalle de las/los consultoras/es nacionales e internacionales, personas físicas o jurídicas contratadas durante los años 2007 y 2008 por los distintos programas gestionados desde la Secretaría de Planificación y Control de Gestión de la provincia, especificando para cada una de las/los consultoras/es los siguientes datos: nombre, domicilio, responsable, montos de dinero abonados a cada una/o, resultado de la contratación y período de duración (desde/hasta) del contrato de consultoría.

VIEDMA 15 de diciembre de 2008.